

CONVENIO INSTRUMENTAL PARA FORMALIZAR LA SUBVENCIÓN OTORGADA PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021.

Una vez celebradas las Elecciones Municipales de 2019 y una vez constituido el nuevo Ayuntamiento, se procedió al establecimiento de la nueva organización municipal.

El Ayuntamiento de Vallirana no tiene la obligatoriedad legal de crear grupos políticos municipales, ya que no supera los 20.000 habitantes, pero dentro del ejercicio de la potestad de auto organización, regulada en el artículo 47 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, en concordancia con el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se consideró adecuado en la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 2 de julio de 2019, la creación de los Grupos Políticos Municipales para mejorar los órganos de gobierno de la Corporación.

Según lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local, en concordancia con el artículo 73.3 de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la sesión del Pleno Extraordinario del 2 de julio de 2019, se dio cuenta de la creación de los Grupos Políticos Municipales de la actual legislatura.

- PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA – CANDIDATURA DE PROGRÉS (PSC-CP)
- ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA – ACORD MUNICIPAL ERC-AM
- VALLIRANA ETS TU (VET – JUNTS)
- CIUTADANS – PARTIDO DE LA CIUDADANIA (CS)
- EN COMÚ PODEM VALLIRANA – EN COMÚ GUANYEM (ECP – VALLIRANA – ECG)
- JUNTS PER VALLIRANA (JUNTS PER VALLIRANA)

Los grupos políticos municipales constituidos se regirán, en cuanto a su naturaleza, representación y estatuto jurídico, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Decreto Legislativo 2/2003 de 28 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Asimismo, el Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Vallirana, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019 acordó el pago de una asignación económica a favor de los grupos políticos municipales, para financiar su actividad y/o promoción de 200,00 € mensuales por grupo municipal y de 155,00 € mensuales para cada concejal/a.

El Ayuntamiento de Vallirana consignará a la partida 124/91200/48102 - Asignación Económica grupos políticos municipales para el ejercicio 2021 el importe de 42.185,00 €, que se distribuirán entre los grupos políticos municipales de acuerdo con el siguiente detalle:

CANDIDATURA DE PROGRÉS (PSC-CP)	17.545,00 €
ACORD MUNICIPAL ERC-AM	7.315,00 €
VALLIRANA ETS TU (VET-JUNTS)	5.610,00 €
PARTIDO DE LA CIUDADANIA (CS)	3.905,00 €
ECP-VALLIRANA-ECG.....	3.905,00 €





JUNTS PER VALLIRANA3.905,00 €

La fiscalización de estas subvenciones para financiar la actividad y/o promoción de los grupos políticos municipales será competencia del Pleno y los grupos políticos municipales tendrán como fecha límite para justificar la subvención otorgada durante el año 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

La tramitación para el otorgamiento de las asignaciones económicas a los Grupos Municipales se realizará de forma fraccionada y anticipada mensualmente, mediante la aprobación de un decreto de alcaldía.

Esta convocatoria instrumental se publicará en el BOPV, mediante la BNDS, y en el tablón de anuncios de la Corporación. Asimismo, estará a disposición de los interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.vallirana.cat>

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:	
Código Seguro de Validación	b9ce4f7d23664695ae54b81d9c7a1c9b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091
Metadatos	Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Vist quant antecedeix s'eleva la següent

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ

PRIMER. Aprovar la convocatòria instrumental per atorgament de l'assignació econòmica a favor dels Grups Polítics Municipals durant l'any 2021.

SEGON. Autoritzar i disposar la despesa total de 46.202,00 € (quaranta-sis mil dos-cents dos euros), que seran d'aplicació a la partida 124/91200/48102 – Assignació Econòmica Grups Polítics Municipals del pressupost 2021, d'acord amb el següent detall:

CANDIDATURA DE PROGRÉS (PSC-CP)	19.140,00 €
ACORD MUNICIPAL ERC-AM	7.980,00 €
VALLIRANA ETS TU (VET-JUNTS)	6.120,00 €
PARTIDO DE LA CIUDADANIA (CS)	4.260,00 €
ECP-VALLIRANA-ECG	4.260,00 €
JUNTS PER VALLIRANA	4.260,00 €

TERCER. La fiscalització de les subvencions per finançar l'activitat i/o promoció dels Grups Polítics Municipals serà competència del Ple, i els Grups Polítics Municipals tindran com a data límit per justificar la subvenció atorgada durant l'any 2021 fins el 31 de març de 2022.

QUART. Publicar aquesta convocatòria en el BOPB, mitjançant la BNDS, i en tauler d'anuncis de la Corporació. Així mateix, estarà a disposició dels interessats/des a la seu electrònica d'aquest Ajuntament <https://www.vallirana.cat>

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:	
Código Seguro de Validación	b9ce4f7d23664695ae54b81d9c7a1c9b001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=091
Metadatos	Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original

